



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 65 /98.-  
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 25 MAR 1998

**A LA SEÑORA AUDITORA FISCAL**  
**C.P.N. PÉREZ TORRE MARÍA LAURA:**

Informamos a Ud. que se ha efectuado la verificación de la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de **Junio del Ejercicio 1997**, indicando que al no contar con los Balances Generales este área revisora no formula el importe sometido a fiscalización

Los procedimientos de auditoría practicados consistieron en lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 50, se ha efectuado en forma selectiva, la verificación de la rendición de cuentas del mes de Junio/97, comprendiendo la documentación de la cajas diarias de los días 02, 06, 12, 17, 20, 23, 24, 25, 26 y 30.

Referente a los gastos en general se analizó la documentación respaldatoria obrante en cada orden de pago, controlando su aspecto formal, legal y numérico.

Se verificó que cada libramiento de pago emitido corresponda a una orden de pago, discriminando en la cuenta Banco de Rentas generales, del Libro Mayor, el concepto de cada erogación.

De la verificación practicada, conforme los procedimientos enunciados precedentemente, surgen las siguientes conclusiones:

**1- BALANCES:**

No se ha presentado por el presente mes el Balance correspondiente, tal lo establece el inciso 3°, punto II del Reglamento vigente para la presentación de rendiciones de cuentas aprobado por la Resolución Plenaria N° 33/94.

**2- CONCILIACIONES BANCARIAS:**

Con respecto a las conciliaciones bancarias, las mismas no fueron presentadas para su verificación tal como lo establece el inciso 5°, punto II del Reglamento mencionado en el punto anterior.

**3- GASTOS GENERALES:**

Respecto a los egresos, se verificaron los mismos y en el Anexo I adjunto al presente se detallan las irregularidades observadas.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en las rendiciones del Ejercicio 1.996 respecto a los remitos faltantes en expedientes de Comedores escolares, es necesario mencionar que se revisaron pagos a proveedores por la provisión de mercaderías a comedores

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
TRIBUNAL DE CUENTAS

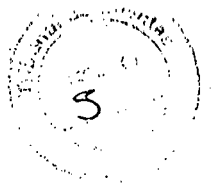


escolares y dependencias del M° de Salud y Acción Social, verificándose que se remitieron los remitos y vales correspondientes, coincidiendo los productos y las cantidades de los mismos con lo facturado. (L.P. N° 3958/97, 3959/97, 3970/97, 3971/97, 3972/97, 3973/97, 3974/97 y 4167/97)

Estos Libramientos de Pago pertenecen, en varios casos, a un mismo Concurso de Precios y/o Licitación Pública pero al corresponder a distintos números de expedientes y a que en el Libro Mayor el concepto de los mismos varia de acuerdo al Proveedor y/o al nombre del propietario del comercio, resulta dificultoso hacer un seguimiento de un determinado Concurso y/o Licitación referente a Comedores, por ejemplo. Por lo cual y para facilitar la revisión de estos casos, sería conveniente elevar una recomendación a quienes corresponda, solicitando que de ahora en adelante se aclare en la carátula de estos expedientes a qué Concurso de Precios N° ... y/o Licitación Pública N° ... corresponden, antes de mencionar el proveedor, el importe de las facturas presentadas y toda otra aclaración necesaria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**INFORME N° 65 /98**  
**ANEXO I - OBSERVACIONES**

1°- L.P. N° 3738/97 del 02/06/97 S/Pago facturas de Cooperativa de Serv. Públicos Asist. Viv. y Consumo de Río Grande .....\$ 29.578,31

Se pagan \$721,42 en concepto de Intereses por pago fuera de termino.

2°- L.P. N° 3815/97 del 06/06/97 S/Pago facturas de Cooperativa de Serv. Públicos Asist. Viv. y Consumo de Río Grande .....\$ 47.286,18

Se pagan \$771,00 en concepto de Intereses por pago fuera de termino.

3°- L.P. N° 4166/97 del 23/06/97 S/Pago facturas de Allaltuni S.R.L.....\$ 198,86

Falta justificar la entrega de la mercadería por no adjuntar los remitos correspondientes.

4°- L.P. N° 4177/97 del 24/06/97 S/Pago en cumplimiento de la sentencia s/autos caratulados Barrientos c/Prov. Accidente de Trabajo.....\$ 13.589,15

La imputación a la Partida 1160- 605 Asistencia Social al Personal, está erróneamente efectuada, teniendo en cuenta que:

a) \$10.500,00 corresponde al Capital a fecha sentencia 1era. instancia a favor del actor.

b) \$ 1.176,53 corresponde a Intereses a tasa pasiva.

c) \$ 1.912,62 corresponde al 70% de los honorarios profesionales de la letrada de la parte actora.

**TOTAL** \$ 90.652,50

**IMPORTA EL PRESENTE ANEXO LA SUMA DE PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100.-**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*